



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2015

Res. 244: Visto el informe elevado por el Centro de Investigación y Control del Doping de la Provincia de Buenos Aires, con relación al análisis químico del contenido del frasco con material de investigación extraído al S.P.C. **“SHAPE GLORY”**, que participara en la 10ma. carrera del día 5 de marzo pasado ubicándose en el 1er. puesto y del que resulta una infracción “prima facie” a lo determinado en el Art. 25 del R.G.C.;

POR ELLO, LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

1) Suspende provisionalmente al Entrenador Dn. **JUAN CARLOS VIVIANI** y citarlo en el Servicio Químico del Hipódromo de La Plata, para el día 25 de marzo próximo a las 8.30 hs. a fin de presenciar la apertura del frasco testigo o doble muestra correspondiente al S.P.C. **“SHAPE GLORY”**, en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente, pudiendo en dicha oportunidad designar profesional químico que lo represente, cuyo nombre deberá elevar a conocimiento de este Cuerpo.

Dentro de los tres (3) días siguientes de dicha apertura podrá efectuar su descargo, todo bajo apercibimiento de proceder sin su comparecencia a la mencionada apertura, perdida del derecho de defensa por no ejercerlo y continuar la marcha de los análisis químicos pertinentes y resolver conforme a su resultado.-

2) Suspende provisionalmente al S.P.C. **“SHAPE GLORY”**.-

3) Comuníquese.-

Res. 245: Visto el informe elevado por el Centro de Investigación y Control del Doping de la Provincia de Buenos Aires, con relación al análisis químico del contenido del frasco con material de investigación extraído al S.P.C. **“MALAMBA”**, que participara en la 14ta. carrera del día 5 de marzo pasado ubicándose en el 2do. puesto y del que resulta una infracción “prima facie” a lo determinado en el Art. 25 del R.G.C.;

POR ELLO, LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

1) Suspende provisionalmente al Entrenador Dn. **RICARDO H. GONZALEZ** y citarlo en el Servicio Químico del Hipódromo de La Plata, para el día 25 de marzo próximo a las 8.30 hs. a fin de presenciar la apertura del frasco testigo o doble muestra correspondiente al S.P.C. **“MALAMBA”**, en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente, pudiendo en dicha oportunidad designar profesional químico que lo represente, cuyo nombre deberá elevar a conocimiento de este Cuerpo.

Dentro de los tres (3) días siguientes de dicha apertura podrá efectuar su descargo, todo bajo apercibimiento de proceder sin su comparecencia a la mencionada apertura, perdida del derecho de defensa por no ejercerlo y continuar la marcha de los análisis químicos pertinentes y resolver conforme a su resultado.-

2) Suspende provisionalmente al S.P.C. **“MALAMBA”**.-

3) Comuníquese.-



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2015

STARTER

Res. 246: Visto el informe presentado por el Sr. Starter, se suspende por el término de *sesenta (60) días*, a computarse desde el 11 de marzo y hasta el 9 de abril próximo inclusive al SPC "**MAR APTO**", por negarse a dar partida en la 8va. carrera del día 10 de marzo pasado y ser reincidente. Asimismo, se dispone hacerle saber al Entrenador **JUAN P. ROJAS**, a cuyo cargo se encuentra el mencionado SPC, que para volver a correr se necesita el V° B° del Starter. En caso de persistir dicha conducta, será pasible de sanciones más severas que este Cuerpo estime corresponder.-]

SERVICIO VETERINARIO

Res. 247: VISTO el informe presentado por el Servicio veterinario, se dispone multar en la suma de \$ 200 al Entrenador de SPC. Sr. **FRANCISCO VILLARRETA** por no presentarse en dicho Sector a elegir los frascos y presenciar la extracción y envasado del material para su posterior análisis de Control Doping del SPC "**RUFINA BEST**" que se clasificara segundo, luego de disputada la 5ta carrera del día 10 de marzo pasado, según lo establecido por **Res. N° 885/14**. En caso de persistir dicha conducta, será pasible de sanciones más severas que este Cuerpo estime corresponder.-]

CABALLERIZA RECONOCIDA

Res. 248: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "**MONT BLANC**", propiedad del Sr. **GERMAN ARIEL SCIACCA** (D.N.I. 36.684.266), cuyos colores son: **blanca y azul a cuadros, hombros azules, mangas blancas con raya vertical azul, gorra azul.**-

Res. 249: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "**DON CELESTINO**", propiedad del Sr. **ENRIQUE RICARDO SALINAS** (D.N.I. 8.318.882), cuyos colores son: **azul, banda diagonal amarilla, gorra amarilla, mangas blancas.**-

Res. 250: 1-) Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "**URI Y TAY**", propiedad del Sr. **GUSTAVO ANGEL ESPOSITO** (D.N.I. 21.045.053), cuyos colores son: **rojo y blanco a mitades, franja diagonal negra, mangas blancas, gorra negra.**-

2-) Dejar sin efecto **Res. 239/15.**-



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2015

OTROS HIPÓDROMOS

Res. 251: Se toma conocimiento y se hace extensiva al medio local la resolución adoptada por la Comisión de Carreras del **Hipódromo de San Isidro** en su sesión del día 11 de marzo pasado:

1-) VISTO: el informe elevado por el Laboratorio de Control Doping, en relación con el análisis del material extraído al S.P.C "GASCON", que participara de la 5ta. carrera del día 20 de febrero, y **CONSIDERANDO**

LA COMISIÓN DE CARRERAS RESUELVE:

1° Suspender por el término de **dos (2) años**, desde su sanción provisional (27 de febrero pasado) y hasta el 26 de febrero de 2017 inclusive, al Entrenador, Sr. **PEDRO F. PAGANTI**.

2° Suspender por el término de **ocho (8) meses**, desde su sanción provisional (27 de febrero pasado) y hasta el 26 de octubre próximo inclusive, al SPC "GASCON".-

3° Distanciar del marcador de la 5ta. carrera del día 20 de febrero de 2015 al S.P.C "GASCON", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "ATILIO", segundo "CAMBIA LA COSA", tercero "NOT EASY", cuarto "EL PREGONERO" y quinto "TIO CACIQUE".-

4° Notifíquese de la presente resolución a los interesados.-